



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Lic. Manuel Marcué Díaz  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



N° Oficio: SS/UAF/EOS/1740/03/2021

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco a 01 de marzo de 2021

L.R.C. Viviana Zurita Mendoza

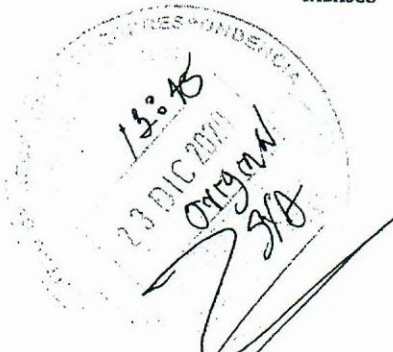
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en concordancia con los artículos 20 y 26 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y en cumplimiento a la circular CTILOPEET/001/2020, signada por la Comisión Técnica para la Implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, hago de su conocimiento que ha sido designada por el suscrito, para que a partir de la presente fecha sea la responsable del área **Coordinadora de Archivos**, siendo encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos, con sujeción a lo establecido a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y demás ordenamientos legales aplicables a sus funciones.

Agradeciendo de antemano la atención del presente, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente





Villahermosa, Tabasco; 18 de diciembre de 2020

Circular: CTILOPEET/001/2020

Asunto: Designación del responsable del área coordinadora de archivos.

**Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal.**

Presente.

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 15 de junio de 2018, se expidió mediante Decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, la *Ley General de Archivos*, cuyo objeto consiste en "establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios".

En consecuencia, con fecha 15 de julio de 2020, se expidió la *Ley de Archivos para el Estado de Tabasco*, publicada en la misma fecha en el suplemento C, edición número 8124 del *Periódico Oficial del Estado*, en la cual se establecieron como sujetos obligados entre otros, a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, quienes deben establecer y operar un sistema institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental.

En virtud de lo anterior y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7 del *Acuerdo por el que se crea la Comisión Técnica para la Implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco*, publicado en el extraordinario, edición número 136 del *Periódico Oficial del Estado*, con fecha 10 de enero de 2019; se les instruye para que a través de la Unidad de Administración y Finanzas o su equivalente, designen de entre



**COMISIÓN TÉCNICA**  
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO

sus servidores públicos, a aquel que será responsable del área coordinadora de archivos, quien será el encargado de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos, con sujeción a lo establecido a las leyes aludidas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Guillermo Arturo del  
Rivero León**  
Coordinador General de  
Asuntos Jurídicos y Vocal de  
la Comisión

**Oscar Trinidad Palomera  
Cano**  
Secretario de Administración  
e Innovación Gubernamental  
y Presidente de la Comisión

**Carlos Enrique Iniguez  
Rosique**  
Titular de la Coordinación  
General Ejecutiva de la  
Gubernatura y Vocal de la  
Comisión